



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES,

18 DIC 2017

ADENDA 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2017 – OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS - RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: BELÉN – R. AGUA CLARA, SECCIÓN: KM. 4094; KM. 4095; KM. 4098; KM. 4102, PROVINCIA DE CATAMARCA.

1- MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1-A) Se incorpora la siguiente nota al Artículo 28° de la SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO:

Nota: A los efectos del presente Pliego, los Estados Contables se consideran vigentes/exigibles a partir de los cinco (5) meses de la fecha de cierre de los mismos.

2- CONSULTAS DE LOS INTERESADOS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1:

Con respecto a la exigencia de tener un representante técnico por obra contratada con vialidad nacional, si se tiene una obra con un representante técnico y la otra obra esta en un rango de 60 km de la primera, ya sea en la misma ruta nacional o en distintas con diferentes distritos, puede ser el mismo representante técnico? o que rango de acción en distancia tendría que tener un representante técnico?, ya que hay tramos que pueden tener mas de 300 km y pasar por al menos dos provincias.

RESPUESTA 1:

En obras contratadas con la Dirección Nacional de Vialidad, se requiere la designación de un Representante Técnico por obra en particular.

JL

Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD